



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 819-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 11 SEP 2018

**VISTO:** el Informe N° 044-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA-DASA, del Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N°. 1292-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de diciembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento en el marco de las políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

**Que,** mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°. 1292-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de diciembre del 2017, se autoriza, el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/ 84.898.00 (ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho y 00/100 soles), para cubrir los gastos que ocasionaría la intervención en el predio de la Dirección Regional de Ayacucho, asimismo se dispuso la habilitación de fondos por el importe señalado;

**Que,** sobre la Resolución Directoral Regional Sectorial N°. 1292-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, señala no haber sido posible su ejecución, por motivos de que la Directiva de Tesorería, señala que se debe ejecutar a más tardar al 20 de diciembre de cada ejercicio ya con su rendición;

**De conformidad** a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 42-2018-GRA/GR.

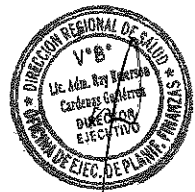
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional Sectorial N°. 1292-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de diciembre del 2017, por las consideraciones expuestas en el tenor considerativo de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución, a las instancias competentes previas las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



W58RACF  
RECORRU  
A/17/10/10



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

*[Signature]*  
V. O. J. J. Bahera Tiarco Bautista  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

